

I MODELO DE CIUDAD

I REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN

I Introducción

En los últimos años, dada la rápida evolución de la vida actual, los cambios litúrgicos y la elevada edad de las religiosas/os hacen que el conjunto de valores patrimoniales e históricos sean más vulnerables por falta de personas en sus respectivas comunidades religiosas y su concentración en otros lugares, con el consiguiente abandono y/o posterior deterioro de los inmuebles.

Sensibles a esta situación, el Ayuntamiento de Alfaro se plantea la necesidad de disponer los medios instrumentales necesarios para proteger y poner en valor este patrimonio tan importante y a la vez desconocido para la ciudad, el convento de la Inmaculada Concepción, con intervenciones de conservación y restauración que abarcan los aspectos arquitectónicos y tipológicos del inmueble para la revitalización del conjunto.

A tal fin, el Ayuntamiento, adquiere el Convento en 2016 y en 2019, este inmueble y su entorno, fueron declarados Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Monumento. El Ayuntamiento adquirió este conjunto con un doble propósito: por una parte, la rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural y arquitectónico de la localidad y por otro; trasladar allí un conjunto de servicios municipales (biblioteca, escuela de música, talleres de asociaciones) y otros, de nueva creación (museo etnográfico, albergue de peregrinos y salón de actos).

Se encarga el Plan Director de rehabilitación del Convento de la Inmaculada Concepción que fue redactado por el arquitecto Ignacio J. Gómez Díaz. El objeto de estudios incluye no solo el inmueble monumental, sino también los elementos que configuran el patrimonio mueble, bienes inmateriales y los valores del monumento en relación con la propia ciudad de Alfaro, tras cuatrocientos años de presencia en la misma. En primer lugar, se realizó el cuidadoso levantamiento de planimetrías del conjunto, se analizaron en profundidad todos los aspectos históricos, artísticos, arqueológicos, constructivos y jurídicos entre otros, para una vez conocido en profundidad el monumento, elaborar un diagnóstico de su estado de conservación, y definir posteriormente, con detalle de Proyecto Básico, el Plan Director en sí que define la implantación por zonas de los nuevos usos apuntando después las obras necesarias con su correspondiente presupuesto aproximado que permita su ejecución por fases.

El ámbito de actuación es el conjunto de inmuebles que conforman el Convento, compuesto fundamentalmente por la Iglesia, el conjunto de dependencias organizadas en torno al Claustro y el conjunto de parcelas exteriores que conforman el patio y pabellones anexos al Norte del edificio monumental principal, original del siglo XVII. El complejo se halla delimitado por los viales correspondientes a la Calle Inmaculada Concepción, donde se encuentra el acceso al Convento y a la Iglesia, la calle Alcázar, con tapia y portón de acceso al patio Norte, y la calle Araciel, siendo diversas parcelas medianiles con edificios residenciales las que constituyen el límite por el Oeste.

Según el Plan General Municipal de Alfaro, tanto el conjunto del Convento como las parcelas anexas, están incluidas en la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-16, donde se mantienen la Iglesia y Claustro por estar catalogados en grado I, y de grado II, y se permite la edificación en el resto con una ocupación de parcela de 634,91 m²., y una edificabilidad total de 2.380,91 m²., en uso residencial. Según el mismo Plan General Municipal, la Iglesia está protegida en grado I, con “protección integral” por lo que las actuaciones permitidas son las de conservación, consolidación, restauración, reforma y rehabilitación; pudiendo cambiar el uso, siempre que sea dotacional o compatibles con el mismo.

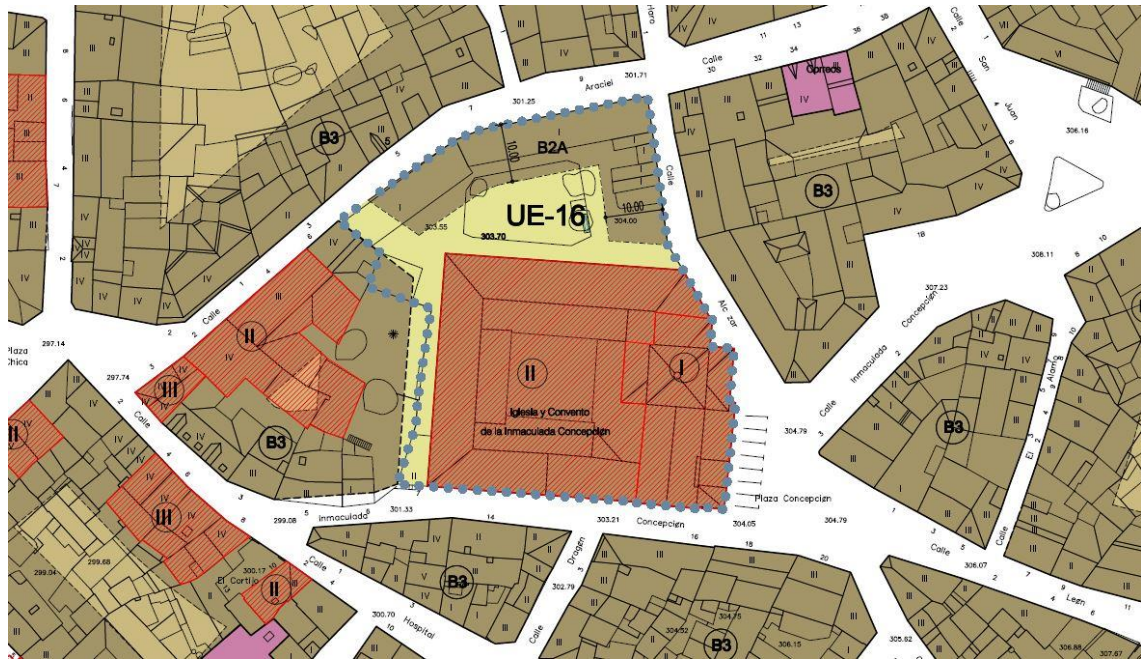


Fig.5.17. Unidad de Ejecución 16 del Plan General Municipal de Alfaro.

Programa de necesidades

El programa de necesidades básico y abierto, redactado por el Ayuntamiento de Alfaro como punto de partida se confirmó y concretó a lo largo de la redacción del Plan Director con el visto bueno municipal.

De acuerdo al modelo arquitectónico específico, su ubicación en un entorno determinado y la distribución de espacio acordes a cada necesidad de la “vida reglar” (iglesia, capítulo, coro, refectorio, dormitorios, etc.), o vida cotidiana (cocina, biblioteca, servicios, etc.) los espacios aparecen invariablemente articulados en torno a un claustro como eje fundamental. Existe también otra serie de espacios como locales, almacén, lavadero, terraza, y el patio ajardinado. También un patrimonio de bienes muebles relacionados con cada uso y función litúrgica (sillerías corales, facistol, retablos, imaginería, pintura) y la cesión del archivo histórico existente en el monasterio.

El nuevo programa de necesidades pretende para transformar el actual conjunto edificatorio en un nuevo equipamiento municipal, definido concretamente como un nuevo espacio cultural polivalente, preservando su identidad y valor monumental. Así pues, los objetivos son el incremento de patrimonio y su acercamiento a los ciudadanos, permitiendo una explotación cultural y divulgativa de este espléndido lugar.

Se pretende su explotación divulgativa-turística con visitas guiadas a este convento de clausura e iglesia, y su explotación cultural obedeciendo a ser un edificio que acoja: la actividad musical local con la escuela de música y donde la propia Iglesia se convierte en un auditorio en el que se organicen actuaciones; el traslado de la Biblioteca a este espacio cultural aglutinador, actualmente alojada en el Ayuntamiento donde quedaría un espacio disponible; y la acogida de una sala expositiva de elementos etnográficos alfareños, con aportaciones de sus propios habitantes.

Otro de los aprovechamientos del Monasterio estaría en las propias celdas situadas en la parte más alta, con baño individual, totalmente aptas para el hospedaje que podría ser gestionada para albergue.

Descripción del monumento

Hoy el Ayuntamiento de Alfaro cuenta con un perfecto ejemplo de arquitectura conventual urbana del siglo XVII, bien cuidado y mantenido por la Orden religiosa que lo ha habitado, dándose la circunstancia de que muchos de estos edificios se han perdido irremediablemente en nuestro país y región, o bien han sido profundamente transformados perdiendo su identidad original. En La Rioja conservamos ya pocos ejemplos, de ahí la singularidad e importancia añadida del Convento de la Concepción en Alfaro.

En este caso, las monjas concepcionistas han conservado fielmente el edificio y con ello su tipología y trazas originales, con intervenciones que solo han modificado puntualmente algunas distribuciones o han implantado y mejorado las instalaciones del edificio acordes con los tiempos.

La ciudad-convento es la tipología más vinculada al barroco español, etapa decisiva para muchos de nuestros núcleos urbanos ya que la mayoría de ellos ha conservado sus características hasta el siglo XX, y donde juegan un destacado papel los edificios religiosos. La ciudad de Alfaro no fue ajena a estas circunstancias. El siglo XVII marcó, de hecho, un antes y un después en su historia, no solo porque pasó de ser villa a adquirir el título de ciudad (título otorgado por Felipe IV en 1629), sino también porque se amplió el núcleo urbano debido al crecimiento de la población y se edificaron además sus más importantes fábricas religiosas: la Iglesia de Nuestra Señora del Burgo, el Convento de San Francisco, la Colegiata de San Miguel y, en efecto, el Convento de la Inmaculada Concepción que nos ocupa.

Partimos del hecho de que los conventos son generalmente edificios construidos sobre espacios urbanos de dimensiones más reducidas que los monasterios o las abadías, propios del mundo rural o periurbano, quedando el complejo totalmente integrado en la trama y en la vida urbana.

El Convento está formado fundamentalmente por un edificio conventual compacto del siglo XVII, de planta baja y dos alzadas, con accesos principales desde la calle Inmaculada Concepción, y una serie de recintos auxiliares, construidos ya en el siglo XX, ubicados al norte del mismo de forma perimetral a un espacio de patio separado por tapia con ingreso por portón desde la calle Alcázar, con jardín central. Parte de estos recintos se ubican sobre una serie de locales comerciales con acceso desde la calle Araciel. Completa el conjunto un pequeño edificio adosado por el Oeste de planta baja y una alzada conocido como la vivienda del demandadero, con ingreso individual desde la calle y conectado con el Convento en su planta primera.

Dentro del conjunto, destaca por su valor la Iglesia, como volumen singular, acentuada por un cuerpo construido de planta cuadrangular y cubierta a cuatro aguas sobre la cúpula, y una espadaña abierta al Este, así como todo un conjunto unificado de dependencias organizadas en torno al claustro de planta cuadrangular y de dos plantas de altura (la inferior, resuelta a base de cuatro arcos de medio punto por lado, compuestos de tres roscas de ladrillo en derrame y el superior con la inclusión de vanos rectangulares) que se adosa al muro del Evangelio de la Iglesia.

Al acceder a la primera planta, se encuentran diferentes habitaciones de generosas dimensiones, la sala capitular, la zona de enfermería, el coro alto, las denominadas tribunas abiertas al crucero, el botiquín, y la ropería. En la segunda planta, se ubica la zona dedicada a noviciado, con una serie de habitaciones, zonas de convivencia de las religiosas, así como algunas celdas originales destacando tres con una pequeña escalera interior de acceso a un espacio bajocubierta, de singular interés.

| Estado de conservación, actuaciones, fases de intervención y presupuesto

A pesar del cuidado constante, se observan diferentes patologías en el edificio propias del efecto del paso del tiempo y de la acción de la humedad, así como reformas puntuales inadecuadas.

El conjunto constructivo y estructural de cimientos, muros de carga y tabiquerías originales o reformadas, sigue cumpliendo su propósito sin presentar especiales patologías de relevancia. Su restauración exigiría una prioridad media, adecuándola, si procede, a las nuevas necesidades derivadas de los usos contemplados en el edificio. En lo referido a muros de fachada, Las principales patologías advertidas se deben a las humedades derivadas de la exposición a la intemperie y a la ascensión de agua por capilaridad y filtraciones directas en los arranques de muro, patología recurrente en todo el patrimonio inmueble de la ciudad de Alfaro.

El planteamiento de intervención para alcanzar la restauración global del Convento se realiza mediante la suma de tres intervenciones globales parciales, de modo que puedan ir entrando en servicio zonas completas del Convento de forma sucesiva motivada también ante la perspectiva de una financiación progresiva y no garantizada a priori, que dejara el inmueble comprometido hasta el final del periodo de financiación. Los preceptivos proyectos de ejecución de cada una de las zonas contemplaría entonces todas y cada una de las partidas necesarias, es decir, desde demolición hasta los acabados finales incluyendo aspectos estructurales, distribuciones, instalaciones, etc. de modo que cada sector se completase para entregarse a su uso previsto, con independencia de que el resto del Convento pueda usarse también, según zonas, gracias a su buen estado de conservación, o quedase pendiente de la reforma correspondiente para entrar en funcionamiento. De este modo, la ciudad iría recuperando sectores completos del Convento para su uso y disfrute en periodos sucesivos en torno a dos años y medio o tres como máximo.

Las obras y trabajos previstos para toda la reforma y rehabilitación del inmueble podrían ser realizadas técnicamente en un periodo aproximado de dos años y medio, pero de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se considera un proceso de diez años y tres desde un planteamiento basado en la elemental prudencia con un cronograma y presupuestos reflejados en la siguiente tabla:

Fase	Nombre	Cronograma	Presupuesto con iva
1	Espacio cultural en torno al claustro, planta baja e iglesia	2018-2021	1.900.000 €
2	Espacio cultural en torno al claustro, planta primera	2022-2024	1.750.000 €
3	Espacio cultural en torno al claustro, planta primera	2025-2027	1.550.000 €
Total presupuesto			5.200.000 €

I Fase 1, en ejecución

Las obras de esta primera fase comenzaron el día 06/05/2022 con la firma del Acta de Replanteo con la empresa constructora adjudicataria bajo el proyecto de ejecución y dirección facultativa del estudio de arquitectura contratado.

El objetivo de esta primera fase es la creación de un espacio cultural polivalente de uso público, resuelto entorno al claustro. Una intervención centrada en la planta baja exceptuando el Salón de Actor (anterior iglesia) respetando la propuesta inicial desarrollada a nivel de anteproyecto en el Plan Director y ya aprobada por el Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Se recupera el acceso principal original del Convento, por la calle Inmaculada Concepción, adaptado, sin barreras y con una plataforma elevadora. En este espacio y ya a la altura del resto del conjunto tenemos la atención al público (consejería), ámbito desde el que se accede a los corredores en torno al patio del claustro que distribuyen a: sala etnográfica, patio de claustro, biblioteca, cafetería, aseos y al futuro salón de actos.

A tal fin, la intervención incluye trabajos de restauración y rehabilitación estructural y constructiva, consiguiendo la supresión de barreras arquitectónicas e intentando paliar la afección por humedad de capilaridad. Tras la demolición de tabiquerías inadecuadas y balconadas añadidas en

las fachadas interiores del claustro, se recuperan los huecos cegados de las arquerías en planta baja del mismo. Finalmente, se levantarán nuevas distribuciones interiores ajustadas al programa de necesidades, se mejorará el aislamiento térmico y acústico mediante la sustitución carpinterías y trasdosados interiores, así como la implantación de nuevas instalaciones.



Fig.5.18. Unidad de Ejecución 16 del Plan General Municipal de Alfaro.

Esta primera fase se está ejecutando con ayuda del “Programa 1,5% Cultural” del Ministerio de Fomento; por la que se convocan ayudas para financiar los trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, al que Ayuntamiento solicitó ayudas.